

a los interesados con devolucion del expediente.

Del propio modo se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, de la comunicacion del Capitan General de Valencia, Jefe del tercer Cuerpo del Ejército, acordando se unya a sus antecedentes a los efectos que procedan, y la cual dice así:

"En atencion al aumento de oficinas militares en esta Ciudad, originado por la nueva organizacion de Honos y Reservas, con el destino a esa del Regimiento Reserva de Caballeria, y el aumento que la Honra Militar, ha tenido por haberse agregado el contingente de la de Cartagena, y partes de la de Orduela, resulta insuficiente la casa de la Calle de Garay número dos que ese Ayuntamiento ha ofrecido para que se coloquen las dependencias militares antes indicadas con desahogo e independencia relativa, y en tal concepto me dirijo a V. S. por si fuese posible que esa corporacion proporcionara otra casa que reuniera mejores condiciones de capacidad y ventilacion en los dormitorios, y donde pudiera agruparse cómodamente y con independencia las dos unidades orgánicas que han de ocuparla; esperando me manifieste V. S. la resolucion que se adopte sobre el particular."

Conceder licencia a D. Angel Ballester y Don Antonio Serra del, para edificar cada uno de ellos una casita en la Carretera de Granada

Consigniente a lo informado por la Comision de Policia Rural, acordó el Ayuntamiento conceder licencia a Don Angel Ballester Quiesta, de la Puebla de Soto, y a Don Antonio Serradell Córcoles, para edificar cada uno de ellos, una Casita en la confrontacion del kilómetro quinto de la Carretera de Granada, a reserva de no causar perjuicio a tercero; de que los terrenos reunan las condiciones determinadas en las ordenanzas, y con sujecion a las condiciones impuestas por el Ingeniero en cargo de dicha Carretera, que resultan del expediente.

